

## **SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 284-2008-CD**

A las nueve horas del día 10 de septiembre del año dos mil ocho, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas, Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. Cesar Sánchez Módena, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Fernando Llanos Correa, Gerente General (e), y el señor Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### **I. DESPACHO**

#### **1.1 Lectura y aprobación de los proyectos de Actas correspondientes a las Sesiones N° 282-2008-CD de fecha 28 de agosto de 2008 y N° 283-2008-CD de fecha 08 de septiembre de 2008.**

Se dio lectura y se aprobó el Acta correspondiente a las Sesiones N° 282-2008-CD del 28 de agosto de 2008 y N° 283-2008-CD de fecha 08 de septiembre de 2008.

### **II. INFORMES**

#### **2.1. Solicitud del MTC, para la interpretación del Contrato de AdP, sobre oportunidad de fijación del costo de endeudamiento máximo.**

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 030-08-GRE-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto al alcance de la solicitud de Interpretación efectuada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), sobre el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincias de la República del Perú, con relación a la oportunidad de fijación del costo de endeudamiento máximo.

La exposición del presente tema de agenda estuvo a cargo del señor Jose Carlos Velarde, profesional de la Gerencia de Regulación, quien hizo una presentación detallada del contenido del informe propuesto, señalando además que el día anterior AdP había confirmado su pretensión inicial consistente en que el costo de endeudamiento máximo

debe ser fijado en el momento en que el Concesionario recibe los fondos del financiamiento de largo plazo.

Una vez culminada la misma, los señores Directores sugirieron que se amplíe el informe: citándose en él el Contrato de Financiamiento suscrito por la concesionaria; y, pronunciándose sobre cada uno de los puntos o argumentos invocados por el MTC.

Los miembros del Consejo Directivo pasaron el tema a la estación de Pedidos.

**2.2. Recurso de Reconsideración de Aerolíneas contra Resolución N° 020-2007-CD-OSITRAN que dictó Mandato de Acceso para Alquiler de Counters.**

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 004-08-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se evalúan las ampliaciones de los recursos de reconsideración presentados por diversas aerolíneas en contra la Resolución de Consejo Directivo N° 020-2007-CD-OSITRAN, que dictó un Mandato de Acceso para que Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) otorgue el acceso a la infraestructura aeroportuaria con el fin que los Usuarios Intermedios puedan prestar el servicio esencial de atención de tráfico de pasajeros y equipaje - Alquiler de Mostradores de *check - in (counters)* en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCh).

El Gerente General (e) realizó una explicación del alcance del presente informe, comentando al cierre de la misma que este tema ingresó al Consejo Directivo en las sesiones N° 256-2007-CD-OSITRAN (de fecha 20 diciembre de 2007); 262-2008-CD-OSITRAN (de fecha 06 de febrero de 2008); y, 284-2008-CD-OSITRAN (de fecha 10 de septiembre de 2008), sin embargo tuvo que ser pospuesto por lo avanzado de la hora y la complejidad de las discusiones de los temas de agenda de aquellas sesiones.

Pasó a la Sección de Orden del día.

**2.3. Modificación del REA de ENAPU sobre abastecimiento de combustible.**

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 033-08-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto a la solicitud de modificación del Reglamento de Acceso (REA) presentada por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN (REMA).

El señor Fernando Llanos, en su calidad de Gerente de Supervisión tuvo a cargo la exposición del presente tema, quien hizo una presentación detallada de las razones por las cuales debía desestimarse el pedido formulado, las cuales se encuentran explicitadas en el Informe N° 033-08-GS-GAL-OSITRAN.

Pasó a la Sección de Orden del día.

#### **2.4. Solicitud de adecuación del Reglamento de Atención de Reclamos de los Usuarios.**

La Administración presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 045-08-GAL-OSITRAN y la matriz de comentarios, mediante los cuales se precisan los alcances relacionados a las propuestas de aprobación y adecuación del Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de las siguientes Entidades Prestadoras: (i) Aeropuertos del Perú; (ii) Concesionaria IIRSA NORTE S.A., (iii) Terminal Internacional del Sur S.A., (iv) Empresa Nacional de Puertos S.A., (v) Lima Airport Partners S.R.L., (vi) Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., (vii) Ferrocarril Transandino S.A., (viii) Concesionaria Vial del Perú S.A., (ix) NORVIAL S.A. y (x) Ferrovías Central Andina S.A.

La exposición del presente tema de agenda estuvo a cargo del señor Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien hizo una presentación detallada del contenido de los informes propuestos, señalando al final de la misma que la propuesta de aprobación de los proyectos de Reglamento de Atención de Reclamos de los Usuarios era con observaciones, cuya implementación correspondía ser verificada por la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

Pasó a la Sección de Orden del día.

#### **2.5. Informe Oral sobre el Recurso de Reconsideración de Ferrovías Central Andina S.A., para la modificación de contrato – Addenda 5.**

La Administración otorgó el Uso de la Palabra a los representantes de FERROVÍAS CENTRAL ANDINA S.A. (FVCA) para que expongan sus argumentos en relación al recurso de Reconsideración y demás escritos complementarios y ampliatorios, presentados por la empresa concesionaria contra el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1063-273-08-CD-OSITRAN, que aprobó la Opinión Técnica de OSITRAN respecto de la Solicitud de Modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, contenida en el Informe N° 014-08-GRE-GS-GAL-OSITRAN.

Para tal efecto, asistieron los señores Juan de Dios Olaechea, Luisa García y Ana María Rodríguez, en representación de la empresa

concesionaria FVCA. Hizo uso de la palabra el señor Juan de Dios Olaechea, quien expuso las consideraciones que debían tenerse en cuenta al momento de resolver su Recurso de Reconsideración.

**2.6. Informes Orales sobre la Solicitud de interpretación de INCA RAIL S.A. en relación a la participación del operador vinculado en las subastas de horarios en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.**

La Administración concedió el Uso de la Palabra a los representantes de INCA RAIL S.A.C., FERROCARRIL TRASANDINO S.A., PERÚ RAIL S.A., ANDEAN RAILWAYS S.A.C., WYOMING RAILWAYS S.A., FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A. y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que expongan sus argumentos en relación a la solicitud de interpretación de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, presentada por Inca Rail.

A dicha Audiencia asistieron las siguientes personas:

- Por Inca Rail S.A.C.: asistieron los señores: José Luis Balta, Jorge Avendaño, Juan Alberto Forsyth, José Arbildo, Luis Felipe del Risco. Hicieron uso de la palabra los señores Jorge Avendaño y Juan Alberto Forsyth.
- Por Andean Railways S.A.C.: asistieron los señores Enrique Delgado, José Daniel Amado y Richard Webb; estos dos últimos fueron quienes hicieron el uso de la palabra.
- Por Ferrocarril Trasandino S.A.: asistieron los señores Rómulo Guidino, Karina Catacora, Raúl Galdo, Hugo Santa María, Geoffrey Cannock, Alfredo Bullard y Alejandro Falla. Hicieron uso de la palabra el señor Alfredo Bullard y Hugo Santa María.
- Por Perú Rail S.A.: asistieron los señores Verónica Sattler, Cecilia O'Neill, Jorge Velarde y Adolfo Acevedo. Hicieron uso de la palabra los señores Jorge Velarde y Verónica Sattler.
- Por Ferrovías Central Andina S.A.: asistieron los señores Juan de Dios Olaechea, Luisa García y Ana María Rodríguez. Hizo uso de la palabra el señor Juan de Dios Olaechea.
- Por Wyoming Railways S.A.: asistió el señor Juan Albarracín, quien no ejerció el derecho de hacer uso de la palabra.
- Por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones: asistió el señor Raúl Liau Rengifo, quien no ejerció el derecho de hacer uso de la palabra.

Las empresas e instituciones participantes tuvieron un espacio de 15 minutos, cada una, para que sus representantes hicieran uso de la palabra, luego de lo cual, los Directores agradecieron a todos por su presencia y participaciones, señalando que oportunamente se les hará conocer la decisión que sobre el particular adopte el Consejo Directivo de OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

## **2.7. Texto de la Memoria Institucional 2007**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Texto de la Memoria Anual 2008, presentado por la Jefa de Relaciones Institucionales a través de la Nota N° 099-2008-RRII-OSITRAN, que recoge las actividades realizadas por OSITRAN durante el año 2007.

Los señores directores expresaron su conformidad con la propuesta, recomendando que, conforme a lo señalado por el director Jesús Tamayo, se incluya la relación de Expedientes del Tribunal de Solución de Controversias, pendientes de resolución y/o admisión por parte del mencionado Tribunal, al 31 de diciembre de 2007.

Pasó a la Sección de Orden del Día.

## **2.8. Informe Mensual de Entidades Prestadoras correspondiente al mes de junio del 2008**

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la Nota N° 071-08-GRE-OSITRAN que contiene el Informe de las Entidades Prestadoras correspondientes al mes de junio del 2008.

Los Directores tomaron conocimiento.

## **III. PEDIDO DE LOS DIRECTORES**

### **PEDIDO N° 001-284-08-CD**

Con relación al pedido de interpretación del Contrato de AdP respecto al momento de fijación del costo de endeudamiento máximo, los señores directores solicitaron se tenga en consideración los comentarios detallados en el Numeral 2.1 de la presente Acta.

## **PEDIDO N° 002-284-08-CD**

Los señores directores solicitaron a la administración que para la próxima sesión se invite a la consultora Roxana Barrantes para que haga conocer a los señores directores los avances de su consultoría respecto a la participación del operador vinculado en las subastas de horarios en el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

### **IV. ORDEN DEL DÍA**

- 1. Ampliación de Recurso de Reconsideración de Aerolíneas contra la Resolución N° 020-2007-CD-OSITRAN que dictó Mandato de Acceso para el alquiler de counters – AIJCH.**

**ACUERDO No. 1098-284-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 10 de septiembre de 2008**

Vistos el Informe N° 004-08-GS-GAL-OSITRAN, la ampliación de los recursos de reconsideración presentados por diversas aerolíneas, así como el proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, de conformidad con las funciones que le otorga el Literal f) del Artículo 53° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que declara, entre otros, inadmisibles por extemporáneos los escritos de ampliación de la Reconsideración presentados por Aerovías del Continente Americano S.A., Iberia, Líneas Aéreas de España S.A., Sucursal del Perú., Lloyd Aéreo Boliviano S.A., Aerolíneas Argentinas S.A., Trans American Airlines S.A.- TACA Perú, Compañía Boliviana de Transporte Aéreo Privado S.A. – Aerosur, Líneas Aéreas Costarricenses S.A.- LACSA, Aeropostal Alas de Venezuela C.A. Sucursal Perú, Delta Airlines INC Sucursal del Perú y American Airlines INC.; en contra de la Resolución N° 020-2007-CD-OSITRAN.
- Comunicar a la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. y a las diversas aerolíneas interesadas, la Resolución de Consejo Directivo aprobada en virtud del literal anterior y el Informe N° 004-08-GS-GAL-OSITRAN.
- Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**2. Modificación del REA de ENAPU sobre el servicio de Abastecimiento de Combustible.**

**ACUERDO No. 1099-284-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 10 de septiembre de 2008**

Vistos el Informe N° 033-08-GS-GAL-OSITRAN y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones establecidas en el literal h) del artículo 24° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2004-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo que declara improcedente la solicitud de la Entidad Prestadora ENAPU, respecto de las modificaciones solicitadas con relación a la inclusión de las líneas de suministro directo entre las modalidades de abastecimiento de combustible y aquella que tiene que ver con los requisitos y condiciones para el acceso a facilidades esenciales para prestar servicio esencial de abastecimiento de combustible.
- b) Comunicar a ENAPU la Resolución de Consejo Directivo aprobada en virtud del literal anterior, y el Informe N° 033-08-GS-GAL-OSITRAN.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

**3. Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de las Entidades Prestadoras**

**ACUERDO No. 1100-284-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 10 de septiembre de 2008**

Visto el Informe N° 045-08-GAL-OSITRAN, y según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en ejercicio de su función prevista en el artículo 22 de Decreto Supremo 044-2006-PCM: Reglamento General de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar los Proyectos de Resolución por los cuales se aprueban los Reglamentos de Solución de Reclamos de los Usuarios de las Entidades Prestadoras: (i) Aeropuertos del

Perú; (ii) Concesionaria IIRSA NORTE S.A., (iii) Terminal Internacional del Sur S.A., (iv) Empresa Nacional de Puertos S.A., (v) Lima Airport Partners S.R.L., (vi) Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., (vii) Ferrocarril Transandino S.A., (viii) Concesionaria Vial del Perú S.A., (ix) NORVIAL S.A. y (x) Ferrovías Central Andina S.A, con las observaciones que se detallan en cada Proyecto de Resolución.

- b) Comunicar las Resoluciones a (i) Aeropuertos del Perú; (ii) Concesionaria IIRSA NORTE S.A., (iii) Terminal Internacional del Sur S.A., (iv) Empresa Nacional de Puertos S.A., (v) Lima Airport Partners S.R.L., (vi) Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., (vii) Ferrocarril Transandino S.A., (viii) Concesionaria Vial del Perú S.A., (ix) NORVIAL S.A. y (x) Ferrovías Central Andina S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

#### 4. Texto de la Memoria Institucional 2007

**ACUERDO No. 1101-284-08-CD-OSITRAN**

**de fecha 10 de septiembre de 2008**

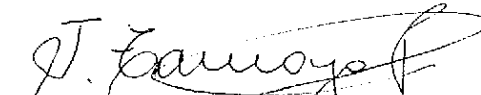
Vista la Nota N° 099-2008-RRII-OSITRAN conteniendo el texto de la Memoria Anual 2007, y según lo informado por el Gerente General (e); el Consejo Directivo, en ejercicio de su función prevista en el literal j) del artículo 53° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el texto de la Memoria Institucional Anual 2007, incluyendo la modificación propuesta por los señores Directores.
- b) Encargar que la Oficina de Relaciones Institucionales adopte las medidas pertinentes para su adecuada difusión.
- c) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

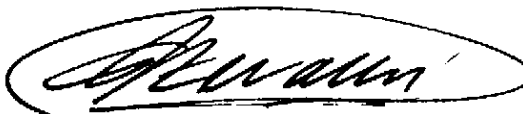


No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión

  
**Sergio Salinas Rivas**  
Director

  
**Jesús Tamayo Pacheco**  
Director

  
**César Sánchez Módena**  
Director

  
**Juan Carlos Zevallos Ugarte**  
Presidente